

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Recientemente se han dado a conocer dos noticias de contrataciones que alimentan el debate sobre las puertas giratorias en la política y en la Administración. Se trata de los fichajes por el bufete Herbert Smith Freehills del exministro Rafael Catalá y de José Ramón Mourenza, exjefe de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Energía -hoy de Transición Ecológica- y pieza clave en la defensa del Reino de España en los tribunales internacionales por causa de los recortes a las energías renovables. En la actualidad, Herbert Smith Freehills tiene un contrato con el Estado para asesorar y colaborar con la Abogacía del Estado en alguno de los pleitos interpuestos contra España en organismos internacionales de arbitraje.

El fichaje de José Ramón Mourenza por la citada firma alimenta la polémica que rodea al cuerpo de abogados del Estado, altos funcionarios que no tienen incompatibilidad en la excedencia y pueden ir y venir del sector privado sin demasiadas trabas. Aunque no es el caso de Mourenza, es sobradamente conocido que muchos de ellos han sido contratados en los últimos años por bufetes internacionales para pleitear contra el Estado de cuya elite forman parte.

Entretanto, el Reino de España se enfrenta a una treintena de demandas de inversores internacionales por los recortes a las primas renovables aplicados a partir de 2010. La mayoría de los pleitos se han interpuesto ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) y el aluvión de demandas ha obligado al Estado a realizar un importante esfuerzo para la defensa en recursos económicos y humanos. Es por este motivo que sería necesario replantear el sistema de excedencias e incompatibilidades del cuerpo de la Abogacía del Estado en aras de evitar que los propios abogados en excedencia y contratados por las firmas internacionales sean punta de lanza en los pleitos presentados contra la Administración del Estado a la cual pertenecen.

**¿Se plantea el Gobierno modificar el sistema de incompatibilidades actual del cuerpo de la Abogacía del Estado en la línea de evitar que miembros de este cuerpo en excedencia sean contratados por firmas que en ese momento estén pleiteando contra el Estado? En caso afirmativo, ¿cuándo piensa proceder a modificarlo? En caso negativo, ¿por qué no?**

**¿Se plantea el Gobierno aumentar los controles para evitar las 'puertas giratorias' y asimismo alargar los años de incompatibilidad para que los altos cargos puedan entrar en empresas estratégicas? En caso afirmativo, ¿cuántos años cree el Gobierno que deberían pasar antes que un alto cargo pueda acceder a una empresa estratégica con la que ha tenido interacción mientras ocupaba un cargo público?**

**¿Qué estrategia de actuación está siguiendo el Gobierno para hacer frente al aluvión de denuncias y laudos condenatorios del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)? ¿Está reforzando los recursos de la Abogacía del Estado? En caso afirmativo, ¿de qué modo?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 7 de noviembre de 2018



Josep Vendrell Gardeñes